

RESOLUCIÓN N° 95 /2026.

REF: ROL 3396-155.

ACUSA RECIBO DE COMUNICACIÓN Y DEJA
CONSTANCIA DE CAMBIO DE PROFESIONAL
ARQUITECTO y CONSTRUCTOR CONFORME AL
ART. 5.1.20 O.G.U.C.

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de permiso de edificación, expediente técnico RMPON-4860/24 para el predio ubicado en Calle Los Abedules N°1755, Pob. Las Gaviotas de la comuna de Concón Rol de Avalúo 3396-155, propiedad don **ENRIQUE HERRERA LÓPEZ**.
2. El Permiso de Edificación Obra Nueva N°87 de fecha 23 de agosto de 2016.
3. La comunicación de don **ENRIQUE HERRERA LÓPEZ**, ingresada con la solicitud RMPON-4860/24 de fecha 18 de junio de 2024, que informa el cambio de profesional arquitecto y constructor relacionado con el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°87 de fecha 23 de agosto de 2016.
4. Conforme al detalle establecido en el Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se adjunta lo siguiente:
 - a. Fecha de desistimiento de funciones del profesional Arquitecto y Constructor don Andrés Ocariz Retamal.
 - b. Acta en la que consta el avance físico por partidas de la Obra, suscrita por el propietario y por don Andrés Ocariz Retamal en su calidad de profesional Arquitecto y Constructor que desiste y por don Sebastián León Timmermann que asume el cargo de profesional Arquitecto y Constructor.
 - c. Patente profesional vigente Arquitecto don Sebastián León Timmermann.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia contenida en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°87 de fecha 23 de agosto de 2016, cuenta con la designación del profesional competente Arquitecto y Constructor, don **ANDRÉS OCARIZ RETAMAL**.
- II. Que conforme a lo señalado en el artículo 5.1.20, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se establece el procedimiento para el cambio de profesional competente responsable de un proyecto, acreditándose este ante la Dirección de Obras Municipales.
- III. Que conforme al artículo 17 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, son arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros constructores y constructores civiles, las personas que se encuentran legalmente habilitadas para ejercer dichas profesiones, quienes serán responsables por sus acciones u omisiones en el ámbito de sus respectivas competencias. Agrega que la intervención de estos profesionales en una construcción requerirá acreditar que cuentan con patente vigente en la comuna de su residencia o trabajo habitual.
- IV. Que en el EXP. RMPON-4860/24 de fecha 18 de junio de 2024, se adjunta el acta de cambio de profesional Arquitecto suscrita por don **ENRIQUE HERRERA LÓPEZ**, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED] quien en su calidad de Propietario del Inmueble ubicado en Calle Los Abedules N°1755, Pob. Las Gaviotas de la comuna de Concón, Rol de Avalúo 3396-155, donde informa el Cambio de Profesional Arquitecto; desistimiento de don **ANDRÉS OCARIZ RETAMAL** cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED] asumiendo como

profesional responsable don **SEBASTIÁN LEÓN TIMMERMANN**, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED] para el Permiso de Edificación Obra Nueva N°87 de fecha 23 de agosto de 2016.

RESUELVO:

1. **ACUSAR**, recibo de la comunicación contenida en el EXP. RMPON-4860/24 de fecha 18 de junio de 2024, que informa el cambio de profesional Arquitecto patrocinador y Constructor del Permiso de Edificación de Obra Nueva N°87 de fecha 23 de agosto de 2016, para la propiedad ubicada en Calle Los Abedules N°1755, Pob. Las Gaviotas de la comuna de Concón, Rol de Avalúo 3396-155, propiedad don **ENRIQUE HERRERA LÓPEZ**.
2. **DEJAR**, constancia que el profesional competente Arquitecto y Constructor de la obra autorizada por el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°87 de fecha 23 de agosto de 2016, es el profesional Arquitecto, don **SEBASTIÁN LEÓN TIMMERMANN**, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED]
3. **INCORPORAR**, los antecedentes al expediente técnico de solicitud de modificación de proyecto de edificación RMPON-4860/24, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con fecha 18 de junio de 2024, correspondiente a la propiedad ubicada en Calle Los Abedules N°1755, Pob. Las Gaviotas de la comuna de Concón, Rol de Avalúo 3396-155, propiedad don **ENRIQUE HERRERA LÓPEZ**.

CONCÓN, 10 de abril de 2026.



[Handwritten Signature]
ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

~~AIRR/PQF/pqf.~~

- Propietario: Enrique Herrera López [REDACTED]
- Archivo DOM
- Expediente Técnico RMPON-4860/24